



JUZGADO QUINTO DE FAMILIA DE CUCUTA EN ORALIDAD

PALACIO DE JUSTICIA OF. 102 C

Email: j05fctocuc@cendoj.ramajudicial.gov.co

Teléfono 5753348

CLASE DE PROCESO: FIJACION DE CUOTA DE ALIMENTOS
DEMANDANTE: LEDY AVELLANEDA CARRILLO
Correo electrónico: ledyac78@gmail.com
DEMANDADO: BECKET FOURIER TOVAR GUTIERREZ
RADICACION: 40013160005-2019-00329-00
ASUNTO: TRAMITE
FECHA DE PROVIDENCIA: 15 de junio de 2021

Allegado el proceso por parte del archivo general del palacio de justicia se dispone resolver sobre las peticiones realizadas:

Al respecto se dispone:

Se evidencia al plenario que efectivamente el señor pagador del ejército nacional **CREMIL**, no realizó el descuento de la cuota de alimentos del mes de octubre de 2019, por lo que se ordenara su descuento en cuatro cuotas así: tres cuotas por valor de Trescientos mil pesos (\$300.000) y una cuarta cuota por valor de \$204.726.00, para cubrir la cuota del mes de octubre de 2019 .

Publíquese lo anterior a través de los estados virtuales decreto 806-2020

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

Firmado Por:

Socorro Jerez Vargas

Juez Circuito

División De Sistemas De Ingenieria

N. De Santander - Cucuta

JUZGADO QUINTO DE FAMILIA
DE CÚCUTA EN ORALIDAD

En ESTADO No 100 de fecha 16-06-2021 se notifica a las partes el presente auto, conforme al Art. 295 del C.G.P.

SHIRLEY PATRICIA SORACÁ BECERRA
Secretaria

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

01a3dbcbbba4b6197bc1867e7dcacc9124aa9df324dfd3b540833bbe93a6c54eb

Documento generado en 15/06/2021 06:48:32 AM

**Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**